

TRECEAVA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NEZAHUALCOYOTL 2019-2021.

En el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 14 de septiembre del año 2020, reunidos en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, sito en calle Alameda Central esquina Palacio Nacional, Colonia Metropolitana Segunda Sección, código postal 57740 Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el C. Juan Hugo de la Rosa García, Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México; el Lic. Jorge Jesús Martínez Flores, Director de Administración del H. Ayuntamiento; Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y la C. Yahishta Montes Vargas, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento; Estado de México, todos ellos con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, publicada en la gaceta de Gobierno del Estado de México, Decreto número 202 de Fecha 04 de Noviembre de 2010, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, convocados previamente por el Lic. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico de este Consejo, reunidos todos con el objeto de desahogar los siguientes puntos:

INSTITUTO DEL DEPORTE NEZAHUALCÓYOTL 2019-2021 IMCUFIDENE

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Autorización para que el IMCUFIDENE, dé cumplimiento al Acuerdo número 194 por el que se aprueba y autoriza la sustitución del usuario respecto del bien inmueble ubicado en calle Álamos s/n entre calle Eucalipto y calle Ciclamores colonia La Perla del Municipio de Nezahualcóyotl a favor del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, aprobado en la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha once de septiembre del año dos mil veinte.
- 4.- Discusión y en su caso aprobación para la inclusión de los usuarios que cuenten con membresía en el Deportivo La Perla.

¡Neza ciudad del deporte!

5.- Discusión y en su caso aprobación de las cuotas de recuperación de las actividades y servicios que presta el IMCUFIDENE para el ejercicio fiscal 2021.

6.- Clausura de la sesión.

PUNTO NUMERO 1

En este acto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo, procede a pasar lista de asistencia y verificar que existe el quórum legal para poder llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, por lo que se procede a tomar la asistencia.

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.
C. Yahishta Montes Vargas	Décimo Primera Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidenta de la Comisión de Deporte del H. Ayuntamiento y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	Presente.

Se informa que con la asistencia de 4 de los integrantes de éste consejo es válido declarar la existencia el quórum legal y poder llevar a cabo la presente sesión extraordinaria del Consejo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl.

¡Neza ciudad del deporte!

PUNTO NÚMERO 2

Para la celebración de la presente sesión extraordinaria, se ha integrado dicho documento con 6 puntos del orden del día, los cuales se someten a consideración en los siguientes términos:

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Autorización para que el IMCUFIDENE, dé cumplimiento al Acuerdo número 194 por el que se aprueba y autoriza la sustitución del usuario respecto del bien inmueble ubicado en calle Álamos s/n entre calle Eucalipto y calle Ciclamores colonia La Perla del Municipio de Nezahualcoyoatl a favor del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcoyoatl, aprobado en la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha once de septiembre del año dos mil veinte.
- 4.- Discusión y en su caso aprobación para la inclusión de los usuarios que cuenten con membresía en el Deportivo La Perla.
- 5.- Discusión y en su caso aprobación de las cuotas de recuperación de las actividades y servicios que presta el IMCUFIDENE para el ejercicio fiscal 2021.
- 6.- Clausura de la sesión.

De no existir observaciones o modificaciones al respecto de la propuesta del orden del día se somete a votación la propuesta. C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcoyoatl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcoyoatl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE. Onceava Regidora del H.	APROBADO.

Calle Alameda Central s/n Esquina Palacio Nacional, Col. Metropolitana 2da. Sección
Cd. Nezahualcoyoatl Estado de México.
Tel. 22328192 C.P. 57740

ineza ciudad del deporte!

C. Yahishta Montes Vargas	Ayuntamiento de Nezahualc6yotl, Presidente de la Comisi6n del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
---------------------------	--	-----------

Por lo que se informa a todos los integrantes que el orden del d6a ha sido aprobado por unanimidad de los presentes.

PUNTO NÚMERO 3

Para desahogar el punto n6mero 3 del orden del d6a, que se refiere: a la Autorizaci6n para que el IMCUFIDENE, d6 cumplimiento al Acuerdo n6mero 194 por el que se aprueba y autoriza la sustituci6n del usuario respecto del bien inmueble ubicado en calle 6lamos s/n entre calle Eucalipto y calle Ciclamores colonia La Perla del Municipio de Nezahualc6yotl a favor del Instituto Municipal de Cultura F6sica y Deporte de Nezahualc6yotl, aprobado en la Trig6sima Octava Sesi6n Extraordinaria de Cabildo de fecha once de septiembre del a6o dos mil veinte.

Al respecto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director de dicho Instituto hace del conocimiento al Consejo Municipal del IMCUFIDENE lo siguiente:

EXPOSICI6N DE MOTIVOS

Por ser conveniente, procedente y pertinente me refiero al acuerdo 194 aprobado en la Trig6sima Octava Extraordinaria de Cabildo de fecha once de septiembre del a6o dos mil veinte, en los siguientes t6rminos:

El art6culo 115 de la Constituci6n Pol6tica de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la base de la divisi6n territorial, administrativa y pol6tica por la Rep6blica Mexicana es el Municipio Libre, el cual ser6 gobernado por un Ayuntamiento de elecci6n popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el n6mero de regidores y s6ndicos que la ley determine.

Que el patrimonio p6blico de los municipios se integra con bienes de dominio p6blico y de dominio privado, clasificando a los primeros en bienes de uso com6n y bienes destinados a un servicio p6blico, los bienes de dominio p6blico tienen como caracter6sticas de ser inalienables, imprescriptibles, inembargables, y no est6n sujetos a gravamen o afectaci6n de dominio alguno, acci6n reivindicatoria o de posesi6n definitiva o provisional y por su naturaleza se encuentran destinados a la satisfacci6n de un inter6s general.

Ahora bien, en cuanto a la procedencia de la sustitución de cambio de usuario, el artículo 5 fracción VIII de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, establece que le corresponde a los Ayuntamientos autorizar el cambio de uso o destino de los bienes de dominio público, así como la sustitución de los usuarios cuando así convenga a las necesidades de la Administración Pública Municipal. El artículo 27 de la Ley de Bienes del Estado de México establece que los municipios no podrán realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento o explotación, sin contar con la autorización de la autoridad competente.

De acuerdo al artículo 48 fracción VI de la Ley de Bienes del Estado de México, **EL CAMBIO DE USUARIO ES EL ACTO POR EL QUE SE CAMBIA DE USUARIO UN BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO.**

De conformidad con el artículo 31 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal, le corresponde al Ayuntamiento acordar el destino o uso de los bienes inmuebles municipales.

Que en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles e inmuebles de fecha 10 de septiembre del año 2020, se expidió el DICTAMEN DE VIABILIDAD PARA LA SUSTITUCIÓN DEL USUARIO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ÁLAMOS S/N ENTRE CALLE EUCALIPTO Y CALLE CICLAMORES COLONIA LA PERLA DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE NEZAHUALCÓYOTL. (IMCUFIDENE)

Que mediante escritura 14358, volumen 200 de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, consta el contrato de donación a título gratuito por el Gobierno del Estado de México a favor del Municipio de Nezahualcóyotl, el cual tiene una superficie total de 8,012.00 m² (Ocho mil doce metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE. CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CON CALLE ÁLAMOS.

AL SUR EN DOS LÍNEAS. DE OCHENTA Y SEIS METROS TREINTA CENTÍMETROS Y DE CUARENTA Y NUEVE METROS CON ÁREA DE DONACIÓN PREDIOS DOS Y CUATRO.

AL ORIENTE EN DOS LÍNEAS. DE UN METRO TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS Y CINCUENTA Y OCHO METROS SESENTA Y CINCO CENTÍMETROS CON CALLE CICLAMORES.

¡Neza ciudad del deporte!

AL PONIENTE. CINCUENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON ÁREA DE DONACIÓN DE PREDIO CUATRO.

Que el Municipio de Nezahualcóyotl es titular registral del bien inmueble, tal y como se muestra con el certificado de inscripción, respecto de un bien inmueble denominado área de donación predio 1 ubicado en la Colonia La Perla Municipio de Nezahualcóyotl bajo el FOLIO REAL ELECTRÓNICO 00033564 respecto de una superficie total de 8,012.00 m² (Ocho mil doce metros cuadrados).

Que de la superficie total de 8,012.00 m² (Ocho mil doce metros cuadrados) se encuentra una superficie de 2,640.225 m² (Dos mil seiscientos cuarenta punto doscientos veinticinco metros cuadrados) correspondiente a un bien inmueble denominado: "Deportivo la Perla" con las siguientes medidas y colindancias conforme el plano manzanero expedido por la Subdirección de Catastro adscrito a la Tesorería Municipal:

AL NORTE. 45.20 MTS CON CALLE ÁLAMOS.

AL SUR. 45.18 MTS. CON LOTE 7 (PRIMARIA VICENTE GUERRERO) Y 09 (PARROQUIA DE SAN VICENTE DE PAUL).

AL ORIENTE. 58.50 MTS. CON LOTE 01 (PRIMARIA EMILIANO ZAPATA).

AL PONIENTE. 58.35 MTS. CON LOTE 07 (PRIMARIA VICENTE GUERRERO).

Que el IMCUFIDENE A PARTIR DEL AÑO 2017 ha venido administrando y operando el bien inmueble denominado "Deportivo La Perla" con una superficie de 2,640.225 m² (Dos mil seiscientos cuarenta punto doscientos veinticinco metros cuadrados) ubicado en calle Álamos s/n entre calle Eucalipto y calle Ciclamores colonia La Perla del Municipio de Nezahualcóyotl, en el que se encuentra inmerso un salón de danza, gimnasio, alberca, canchas y oficinas administrativas.

En ese orden de ideas y considerando que el IMCUFIDENE organizará, planeará, desarrollará, evaluará, regulará y fomentará la cultura física y el deporte en coordinación con los sectores público, privado, social y educativo para el beneficio de la población y considerando que el uso y destino que se le dará a este bien inmueble será de ofrecer un servicio público, por lo que no se modificaría el uso y destino, es que resulta necesario aprobar y autorizar únicamente la sustitución de usuario del bien inmueble antes descrito a favor del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, (IMCUFIDENE), de conformidad con la identificación del inmueble antes descrito.

Neza ciudad del deporte!

Expuesto lo anterior se somete a consideración de los integrantes de éste Consejo para su aprobación, para lo cual en este momento procede a llevar a cabo la votación por el Secretario Técnico de este Instituto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo y pregunta a cada uno de los integrantes el sentido de su voto:

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcoyoatl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcoyoatl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcoyoatl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

Se informa que por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se aprueba por unanimidad el punto tres del orden del día que se refiere al acuerdo por el que se autoriza únicamente la sustitución de usuario respecto del bien ubicado en calle Álamos s/n entre calle Eucalipto y calle Ciclamores colonia La Perla del Municipio de Nezahualcoyoatl, aprobado en la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha once de septiembre del año dos mil veinte.

Para una mejor ilustración se anexa en copias simples del acuerdo número 194 aprobado en la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha once de septiembre del año dos mil veinte.

ACUERDO POR SUSTITUCIÓN DE USUARIO. Como consecuencia se autoriza únicamente la sustitución de usuario del bien inmueble antes descrito a favor del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcoyoatl, (IMCUFIDENE).

¡Neza Ciudad del Deporte!

Por lo antes expuesto se acuerda:

PRIMERO.- Se instruye y se faculta al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl ejecutar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a los servidores públicos adscritos a este Instituto y en el ámbito de su responsabilidad se sirvan cumplimentar el presente acuerdo.

TERCERO.- El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, instruye a las áreas correspondientes de éste instituto para la ejecución en tiempo y forma del presente acuerdo y lleve a cabo los trámites administrativos que haya lugar.

Como consecuencia se autoriza únicamente la sustitución del usuario respecto del bien inmueble ubicado en calle Álamos s/n entre calle Eucalipto y calle Ciclamores colonia La Perla del Municipio de Nezahualcóyotl, a favor del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, aprobado en la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha once de septiembre del año dos mil veinte.

PUNTO NÚMERO 4

Para desahogar el punto número 4 del orden del día, referente a la discusión y en su caso aprobación para la inclusión de los usuarios que cuenten con membresía en el Deportivo La Perla.

Al respecto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director de dicho Instituto hace del conocimiento al Consejo Municipal del IMCUFIDENE lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 4 de noviembre del año 2010 mediante decreto número 202, se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México y se le dota de personalidad jurídica, patrimonio propio y recursos propios, lo anterior en términos de los artículos 123 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 1°, 2° y 9° fracción VI, de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México

El IMCUFIDENE tiene entre sus objetivos la planeación, organización, coordinación, mejoramiento, protección, promoción, fomento, desarrollo, difusión y capacitación de la Cultura Física y el Deporte, así como de recreación y cohesión.

social y en aras de privilegiar estos objetivos, es que se da a conocer el programa que se pretende llevar a cabo con los usuarios que tuvieron membresía en el Deportivo La Perla y que permitirá aprovechar al máximo las instalaciones del Deportivo y las actividades con que cuenta actualmente, por lo anterior en este acto se da lectura al programa expofeso para los usuarios que en algún momento tuvieron membresía para accesar al Deportivo La Perla.

Expuesto lo anterior se somete a consideración de los integrantes de éste Consejo para su aprobación, para lo cual en este momento procede a llevar a cabo la votación por el Secretario Técnico de este Instituto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo y pregunta a cada uno de los integrantes el sentido de su voto:

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

Se informa que por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se aprueba por unanimidad el punto cuatro del orden del día que se refiere a la inclusión de los usuarios que cuenten con membresía en el Deportivo La Perla.

ACUERDO POR INCLUSIÓN DE USUARIOS. Como consecuencia se autoriza la integración e inclusión de los usuarios que tuvieron membresía en el "Deportivo La Perla"

¡Neza Ciudad del Deporte!

Por lo antes expuesto se acuerda:

PRIMERO.- Se instruye y se faculta al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl ejecutar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a los servidores públicos adscritos a este Instituto y en el ámbito de su responsabilidad se sirvan cumplimentar el presente acuerdo.

TERCERO.- El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, instruye a las áreas correspondientes de éste instituto para la ejecución en tiempo y forma del presente acuerdo y lleve a cabo los trámites administrativos que haya lugar.

Como consecuencia se autoriza la inclusión de los usuarios que tuvieron membresía en el Deportivo La Perla ubicado en calle Álamos s/n entre calle Eucalipto y calle Ciclamores colonia La Perla del Municipio de Nezahualcóyotl.

PUNTO NÚMERO 5

Para desahogar el punto número 5 del orden del día, referente a: Discusión y en su caso aprobación de las cuotas de recuperación de las actividades y servicios del IMCUFIDENE para el ejercicio fiscal 2021.

Al respecto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo, Director de dicho Instituto hace del conocimiento al Consejo Municipal del IMCUFIDENE lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En seguimiento al presente punto del orden del día, el C. Adolfo Cerqueda Rebollo señala que con el objetivo de continuar ofreciendo un servicio de calidad a los usuarios de los diferentes servicios que ofrece el instituto, y cumplir con los objetivos para el ejercicio 2021, es menester actualizar las cuotas de recuperación, máxime que este instituto tiene una serie de necesidades las cuales no son cubiertas en su totalidad por las aportaciones asignadas a este organismo por el H. Ayuntamiento; señalando que este punto tiene sustento legal en el capítulo segundo artículos 331, 332 y 333 del Código financiero del estado de México; artículo 95 de la Ley Orgánica Municipal; artículo 34 fracciones IV y V de la ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, decreto número 202 de fecha 04 de noviembre de 2010.

Neza ciudad del deporte!

Por lo que hace del conocimiento a este órgano colegiado que la propuesta para las aportaciones 2021 son las siguientes; no sin antes mencionar que dicha petición se realiza en este momento para poder informar a tiempo a la ciudadanía.

	CONCEPTO	ANUALIDAD	CUOTA DE RECUPERACION
1	ATLETISMO	\$ 150.00	\$ 70.00
2	BASQUETBOL	\$ 150.00	\$ 70.00
3	BOX	\$ 150.00	\$ 70.00
4	GIMNASIA RITMICA	\$ 150.00	\$ 70.00
5	GIMNASIO	\$ 150.00	\$ 180.00
6	JAZZ	\$ 150.00	\$ 150.00
7	BALLET	\$ 150.00	\$ 150.00
8	KARATE	\$ 150.00	\$ 70.00
9	KICK BOXING	\$ 150.00	\$ 70.00
10	JIU-JITSO	\$ 150.00	\$ 70.00
11	BOLEIBOL	\$ 150.00	\$ 70.00
12	YOGA	\$ 150.00	\$ 70.00
13	ZUMBA	\$ 150.00	\$ 120.00
14	CROSS FIT	\$ 150.00	\$ 170.00
15	FUTBOL	\$ 150.00	\$ 70.00
16	FUTBOL PORTEROS	\$ 150.00	\$ 70.00
17	HOCKEY SOBRE RUEDAS	\$ 150.00	\$ 150.00
18	NATAACION	\$ 360.00	\$ 300.00
19	MEMBRESIAS PARA EL DEPORTIVO LA PERLA	N/A	\$ 800.00
20	CERTIFICADO MEDICO	N/A	\$ 30.00
21	CERTIFICADO PODOLOGICO	N/A	\$ 50.00
22	CONSULTA MEDICA	N/A	\$ 30.00
23	TOMA DE GLUCOSA	N/A	\$ 30.00
24	CANCHA DE FUTBOL (P.F.)	N/A	\$ 825.00
25	CANCHA DE FUTBOL (P.M. O A.C.)	N/A	\$ 1,300.00
26	RENTA DEL DOMO	N/A	\$ 4,000.00
27	CAFETERIA	N/A	\$ 3,000.00
28	ACCESORIAS A	N/A	\$ 2,900.00
29	ACCESORIAS B	N/A	\$ 3,200.00

Expuesto lo anterior se somete a consideración de los integrantes de éste Consejo para su aprobación, para lo cual en este momento procede a llevar a cabo la votación por el Secretario Técnico de este Instituto el C. Adolfo Cerqueda Rebollo y pregunta a cada uno de los integrantes el sentido de su voto:

¡Neza ciudad del deporte!

C. Juan Hugo de la Rosa García	Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl y Presidente del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
Lic. Jorge Jesús Martínez Flores	Director de Administración del H. Ayuntamiento y Secretario del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Adolfo Cerqueda Rebollo	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl y Secretario Técnico del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.
C. Yahishta Montes Vargas	Onceava Regidora del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Presidente de la Comisión del Deporte del H. Ayuntamiento, y Vocal del Consejo Municipal del IMCUFIDENE.	APROBADO.

Se informa que por cuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones se aprueba por unanimidad el punto cinco del orden del día que se refiere a las cuotas de recuperación de las actividades y servicios del IMCUFIDENE para el ejercicio fiscal 2021.

ACUERDO POR CUOTAS DE RECUPERACIÓN EJERCICIO FISCAL 2021

Como consecuencia se autorizan las cuotas de recuperación por las actividades y servicios que presta el IMCUFIDENE para el ejercicio fiscal 2021.

Por lo antes expuesto se acuerda:

PRIMERO.- Se instruye y se faculta al Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl ejecutar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a los servidores públicos adscritos a este Instituto y en el ámbito de su responsabilidad se sirvan cumplimentar el presente acuerdo.

ineza ciudad del deporte!

TERCERO.- El C. Adolfo Cerqueda Rebollo, instruye a las áreas correspondientes de éste instituto para la ejecución en tiempo y forma del presente acuerdo y lleve a cabo los trámites administrativos que haya lugar.

Como consecuencia se las cuotas de recuperación por las actividades y servicios que presta el IMCUFIDENE para el ejercicio fiscal 2021.

TRANSITORIOS

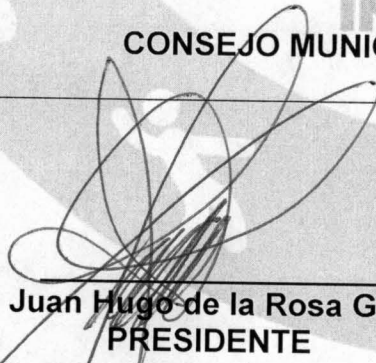
Primero.- Publíquese dicho acuerdo en estrados de éste Instituto el contenido íntegro del presente acuerdo.

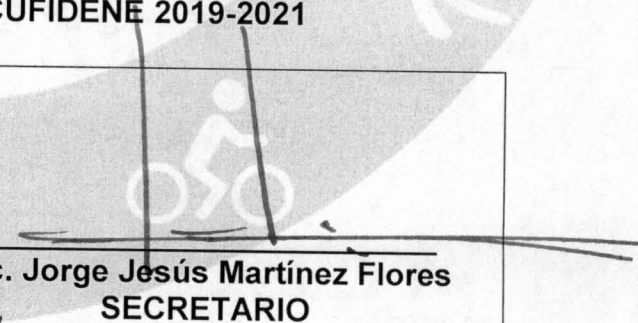
Segundo.- La validez legal del presente acuerdo surtirá efecto a partir de la fecha de su aprobación.

Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se antepongan al presente acuerdo.

En cumplimiento al punto 6 del orden del día, siendo las 14:00 horas del día 14 de septiembre del año dos mil veinte, así como, lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, México, el C. Presidente Municipal Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México, C. Juan Hugo de la Rosa García y Presidente del Consejo Municipal, declara formalmente clausurados los trabajos de la Treceava Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nezahualcóyotl, Estado de México, por lo anterior expuesto los miembros integrantes manifiestan su conformidad firmando al margen y al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.

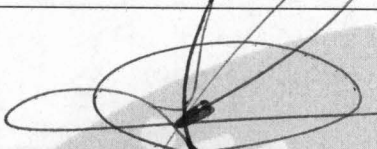
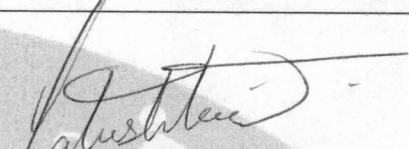
CONSEJO MUNICIPAL DEL IMCUFIDENE 2019-2021

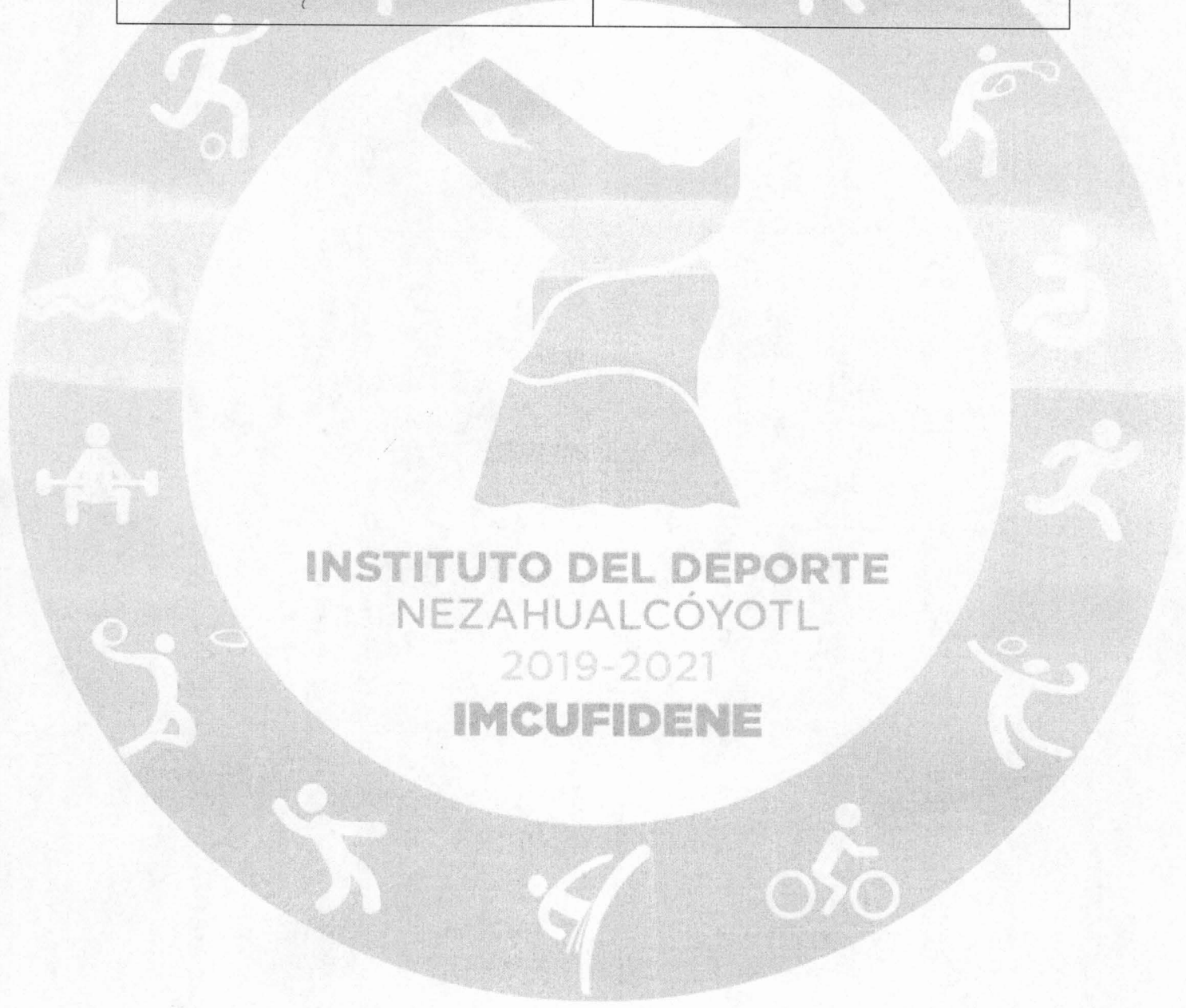

C. Juan Hugo de la Rosa García
PRESIDENTE


Lic. Jorge Jesús Martínez Flores
SECRETARIO

¡Neza ciudad del deporte!

"2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

 C. Adolfo Cerqueda Rebollo SECRETARIO TÉCNICO	 C. Yahishta Montes Vargas VOCAL
--	---



**INSTITUTO DEL DEPORTE
NEZAHUALCÓYOTL
2019-2021
IMCUFIDENE**

¡Neza ciudad del deporte!

Calle Alameda Central s/n Esquina Palacio Nacional, Col. Metropolitana 2da. Sección
Cd. Nezahualcóyotl Estado de México.
Tel. 22328192 C.P. 57740

NEZA CIUDAD DE TODOS